

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2018-01035.

En atención a la documental aportada por la liquidadora, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación de los acreedores SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y SERLEGAL COLOMBIA S.A.S.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la notificación del acreedor RUBEN BUITRAGO CASTELLANOS la cual se remitió mediante mensaje de datos al correo electrónico informado en el trámite de insolvencia fue negativa.

De otro lado, por Secretaría requiérase por el medio más expedito al deudor RONALD ANDRÉS VARGAS CASTELLANOS, para que en el término de cinco (5) días contado a partir de recibida la comunicación, sirva informar si conoce de las direcciones de notificaciones físicas y/o electrónicas de los acreedores RUBEN BUITRAGO CASTELLANOS y MIAMI LENGUAJE, de ser el caso indíquense las mismas.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 57 de 10 de mayo de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4262fa9c637e857418285e7597c4766d8a69da8b70d6f240911cda81a2fdb03**

Documento generado en 09/05/2024 04:14:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>